

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 11 de noviembre de 2024



**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 15 y 17 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la Diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del pleno de este Poder Legislativo, los listados de aspirantes a ocupar la titularidad del órgano interno de control del Instituto Estatal electoral y de Participación Ciudadana, del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral, y del órgano interno de control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta El diputado Próspero Valenzuela Múñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, este Congreso del Estado de Sonora, emite un respetuoso exhorto a los titulares del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS); para que, en atención a sus atribuciones y facultades legales, realicen todas las acciones necesarias que permitan la inclusión en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, de todos los pueblos indígenas originarios, migrantes y afromexicanos establecidos en nuestra entidad y, a su vez, permita su reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 9.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un exhorto al C. Antonio Astiazarán

Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, para que, en atención a sus atribuciones legales, se avoque en atender de manera inmediata realizar una Convocatoria para el nombramiento de las personas que fungirán como Comisarios y Delegados en el Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante un Proceso Abierto, Democrático y Transparente.

- 10.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual el Congreso del Estado resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus competencias, tomen medidas urgentes para atender los efectos de la sequía que se resienten con mayor intensidad el sur del estado y para que consideren de manera prioritaria a los distritos de riego, y a las y los productores del estado de sonora, en el programa nacional de tecnificación de riego y en todos los planes, programas y acciones en materia hídrica.
- 11.- Clausura de la sesión.

Impulsan iniciativa para garantizar atención médica y tratamientos necesarios a nacidos prematuramente

• La propuesta de la diputada Verónica Martínez (PRI) se analiza en la Comisión de Salud

Con el fin de que las instituciones de salud pública garanticen la atención médica, insumos y tratamientos necesarios que requieren los nacidos de forma prematura, la diputada Verónica Martínez García (PRI) pidió reformar los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud para su análisis, establece que la atención materno-infantil comprende acciones como atención, cuidados, detección oportuna y la aplicación de todos los tratamientos necesarios para estabilizarlos y controlar las complicaciones que presenten los nacidos prematuramente hasta su total recuperación, así como la revisión de retina y tamiz auditivo.

Estipula que en la organización y operación de los servicios de salud las autoridades sanitarias competentes establecerán los procedimientos y acciones jurídico administrativos que sean necesarios para garantizar la atención médica a los nacidos prematuramente, estabilizándolos hasta su total recuperación, ya sea por sí o en coordinación con instituciones privadas de salud.

En la exposición de motivos, indica que se establecerá la posibilidad de que las instituciones de salud tengan mecanismos administrativos adecuados para satisfacer las necesidades de los prematuros y de sus familias, al estabilizarlos y alcanzar su recuperación.

Menciona que se amplía la cobertura de los servicios médicos sobre todo de las personas con mayor vulnerabilidad y favorece para asegurar plenamente su acceso al derecho a la salud en cumplimiento a lo previsto en la legislación de la materia.

Refiere que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud un recién nacido se considera prematuro cuando nace vivo antes de completarse 37 semanas de embarazo.

Estima que la propuesta abonará a salvaguardar los derechos fundamentales de los derechohabientes y a fortalecer al sector público de salud en esta materia.

Otorgar a las instituciones de salud la capacidad de tomar decisiones y poner en práctica acciones preventivas específicas en relación con la atención a los neonatos prematuros contribuiría a fortalecer significativamente la Ley General de Salud, enfatiza.

También, salvaguardará el acceso oportuno y adecuado a la atención médica necesaria para los nacidos prematuros, evitará traslados innecesarios y optimizará la capacidad de respuesta de las instituciones de salud pública.

Además, abonará al fortalecimiento de las medidas orientadas a reducir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres, sobre todo las más vulnerables al garantizarles el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

Puntualiza que la propuesta contribuye avanzar y redoblar esfuerzos para que las instituciones de salud pública garanticen la atención médica.

Proponen considerar como faltas administrativas graves de un servidor público el acoso sexual y el hostigamiento

- La diputada Lilia Aguilar (PT) sugiere adicionar la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Para considerar el acoso sexual y el hostigamiento como faltas administrativas graves de un servidor público, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), impulsa iniciativa que adiciona una fracción I Bis y XVII Bis al artículo 3 y un artículo 64 Quater de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El documento, enviado a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, define el acoso sexual, como cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo.

Mientras que el hostigamiento lo define como el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; el ejercicio del poder relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Precisa que es el asedio reiterado a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales.

Aguilar Gil expone que el objetivo es que los sujetos que sean sancionados por hechos de acoso y hostigamiento sexual queden inscritos en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional y se haga público.

Refiere que la ley no contempla actualmente el hostigamiento y el acoso sexual laboral como una falta administrativa en los tres tipos (graves, no graves y de particulares), y en el apartado de faltas graves, solo se considera el cohecho, peculado, desvío de recursos, utilización indebida de la información privilegiada, abuso de funciones, conflictos de interés, contrataciones indebidas, enriquecimiento indebido, simulación, tráfico de influencias, encubrimiento y desacato.

Entre los tipos de violencia contra el género femenino, subraya, se encuentra el hostigamiento y acoso sexual laboral, los cuales son una forma de violencia y discriminación.

Indica que el acoso sexual afecta negativamente a la persona trabajadora y al proceso, repercute sobre la satisfacción laboral, aumenta el ausentismo y disminuye el ritmo de trabajo. Tiene consecuencias psicológicas, estrés, ansiedad, depresión, estado de nerviosismo, desesperación, impotencia, y consecuencias físicas como trastornos del sueño, dolores de cabeza, náuseas e hipertensión, entre otros.

Menciona que para lograr ambientes laborales igualitarios y equitativos es necesario que las instituciones sean espacios libres de todo tipo de violencia contra las mujeres; por ello, es necesario impulsar políticas de actuación para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, que es la principal forma de violencia que “sufrimos las mujeres al desarrollar nuestros trabajos.

Comenta que la Ley Federal de Trabajo define y sanciona dichos actos, no obstante, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no se encuentran definidos dichos actos que pueden ser ejercidos por servidores públicos, por ello, que la propuesta pretende introducir los conceptos en dicho ordenamiento y en aras de tener concordancia con el Código Penal Federal y la Ley Federal de Trabajo, se utilicen las mismas definiciones.

Necesario, hacer de la salud mental de las y los estudiantes una prioridad nacional y garantizar su atención

- El diputado Ávila Villegas (PVEM) plantea que los docentes deberán promover el bienestar psicológico de las y los alumnos y la detección de señales de alerta

El diputado Eruviel Ávila Villegas (PVEM) propone una iniciativa de reforma a las leyes generales de Educación y de Salud, a fin de que la salud mental de las y los estudiantes sea una prioridad nacional y que el Estado garantice que el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones para niñas, niños y adolescentes sea universal, igualitaria, equitativa y gratuita.

La propuesta, enviada a las comisiones unidas de Educación y de Salud, adiciona una fracción II bis al artículo 72 y se reforma el artículo 73 de la Ley General de Educación, para establecer que en el Sistema Educativo Nacional se debe “hacer de la salud física y mental de los educandos una prioridad nacional, garantizando que los estudiantes desarrollen su potencial de manera integral”.

También, para indicar que los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán promover el bienestar psicológico de las y los alumnos, la detección de señales de alerta, así como proveer apoyo a las y los alumnos que se enfrenten a condiciones que puedan afectar su desarrollo psicológico y emocional.

Se propone que los educandos tendrán derecho a ausentarse hasta cinco días por ciclo escolar para atender temas relacionados con su salud mental.

En caso de que un estudiante tome más de dos días consecutivos, las autoridades educativas en coordinación con los padres de familia decidirán junto con el menor si necesita ser derivado a servicios de acceso y atención integral continua e interdisciplinaria de salud mental, incluidas las acciones de prevención y atención en la materia.

Asimismo, se estipula que cada plantel educativo, bajo el liderazgo del director, desarrollará un Plan de Salud Mental Escolar considerando el contexto local y cultural en el que se sitúa.

Mientras que la reforma a la Ley General de Salud, plantea adicionar un párrafo al artículo 74 para establecer que “el Estado garantizará que el acceso y continuidad de la atención de salud mental y adicciones sea universal, igualitaria, equitativa y gratuita para niñas, niños y adolescentes, sin importar la situación de derechohabencia de sus padres o tutores”.

En la exposición de motivos, el documento señala que los problemas de salud mental son una de las principales causas de deserción escolar y en México los estudiantes que sufren de ansiedad o depresión tienen hasta tres veces más probabilidades de abandonar la escuela.

Las políticas preventivas y el acceso a días de ausencia justificada por motivos de salud mental podrían reducir la deserción escolar, creando un entorno más inclusivo y empático donde los estudiantes puedan concentrarse en su aprendizaje sin la presión adicional de tener que justificar cada ausencia por problemas emocionales.

Asimismo, el permitir días de ausencia justificada por salud mental en las escuelas mexicanas da un paso para abordar estos problemas y ofrecer a los jóvenes el apoyo que necesitan para su desarrollo integral.

El diputado Ávila Villegas comentó que esta reforma contribuirá a normalizar la conversación sobre la salud mental, rompiendo estigmas que actualmente impiden que muchos estudiantes busquen ayuda. “En muchos casos, la falta de apoyo institucional y el temor a ser estigmatizados hacen que los jóvenes enfrenten estos desafíos en silencio”, agregó.

Resaltó que una política de salud mental proactiva en las escuelas construye una base para una sociedad más saludable y productiva. Asimismo, mejora el rendimiento académico, reduce el absentismo y la deserción escolar.

Dijo que, en las escuelas, los niños y adolescentes enfrentan desafíos que van más allá del ámbito académico como lo es la presión de los exámenes, el acoso escolar, violencia, y pérdidas personales de un ser querido o una mascota. Por lo que estos eventos son difíciles de procesar y sin el apoyo adecuado, pueden tener un impacto duradero en su bienestar.

Plantean que credencial del INE cuente con una leyenda o distintivo que acredite la calidad de donante de órganos

- La diputada Kenia López Rabadán (PAN) busca reformar el artículo 156 y adicionar un 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

La diputada Kenia López Rabadán (PAN) impulsa una iniciativa para que la ciudadanía que acuda a las oficinas o módulos del Instituto Nacional Electoral (INE) a expedir, renovar o reponer su credencial para votar, manifieste su consentimiento o negativa para ser persona donadora de órganos, tejidos y células.

La propuesta remitida a la Comisión de Reforma Política-Electoral para su análisis, reforma el artículo 156 y adiciona un artículo 156 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que se colocará una leyenda o distintivo en la credencial que acredite la calidad de donador.

Estipula que en cualquier momento la ciudadanía podrá acudir al INE a revocar el consentimiento, y la autoridad electoral deberá expedir una nueva credencial que ya no cuente con el distintivo o leyenda de persona donante.

Además, establece que el Instituto deberá observar, en todo momento, los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en el tratamiento de los datos de las personas donantes.

La iniciativa, también suscrita por las y los legisladores integrantes del grupo parlamentario del PAN, considera que la donación de órganos, tejidos y células es un acto altruista que puede prolongar y mejorar la salud de las personas y, de acuerdo con estimaciones de las autoridades sanitarias, salvar hasta siete vidas.

Refiere que, si bien la Organización Panamericana de la Salud indica que en los últimos años han aumentado las donaciones y trasplantes, aún hay pendientes que deben revisarse y atenderse por parte de las autoridades.

Apunta que datos del Registro Nacional de Trasplantes, a junio de este año, refieren que hay 20 mil 053 personas en espera de recibir un órgano que les ayudará a preservar su vida; el riñón es el órgano con mayor número de solicitantes.

Las donaciones de personas fallecidas han ido en aumento y las entidades federativas con más trasplantes realizados son la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Puebla y Aguascalientes, añade.

La diputada López Rabadán sostiene que debido a la pandemia por Covid-19 hubo una reducción en la donación; por ello, es urgente que se fortalezca el marco jurídico para garantizar que se respete la voluntad de las personas que quieren donar sus órganos, y los puedan recibir quienes los necesitan.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10185-estados-recibieron-transferencias-federales-por-1-billon-767-759-1-mdp-destaca-nota-del-ibd>

Estados recibieron transferencias federales por 1 billón 767,759.1 MDP, destaca nota del IBD

10 Noviembre 2024



- Con corte a agosto de 2024, el gasto federalizado pagado creció 3.7% en términos reales respecto del mismo mes del año anterior.
- Los recursos federales representan el 80.2% de los ingresos de las entidades y el 72.6% de los municipios.

A agosto de 2024, el gasto federalizado pagado acumulado fue de 1 billón 767,759.1 millones de pesos (mdp), monto que representó un crecimiento de 3.7% en términos reales³ respecto del mismo mes de 2023, destaca una nota de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El reporte elaborado por el investigador Vladimir Herrera González explica que este incremento se debió al aumento en los recursos para el Ramo 28 Participaciones Federales (4.7%), los Ramos 25 y 33 Aportaciones Federales (0.2%) y los Convenios de Descentralización y Reasignación (19.5%).

Por otro lado, refiere que, comparado con lo aprobado y calendarizado para el mismo periodo, el gasto federalizado pagado acumulado correspondiente al Ramo 28 Participaciones Federales y del Ramo 33 y 25 Aportaciones Federales, representó un gasto menor en 29,649.7 mdp, correspondiente a -1.9% por debajo de lo aprobado.

El documento del IBD apunta que, en los primeros ocho meses del año en curso, 23 entidades federativas presentaron mayores transferencias respecto de 2023, sobresaliendo los casos de: Aguascalientes (8.6%), Hidalgo (6.4%), Michoacán (6.4%), Oaxaca (5.7%), San Luis Potosí (5.5%) y Chihuahua (5.3%).

En contraparte, nueve entidades reportan decrementos destacando: Campeche (-8.7%), Nayarit (-7.4%), Colima (-3.5%), Durango (-3.1%), Tabasco (-3.1%), Quintana Roo (-2.5%), Sonora (-2.1%) y Puebla (-0.8%).

El reporte completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6339>

Sonora, de los primeros en muertes cardiacas

Sofía Calvillo

SÁBADO 09 NOV. 2024 - 08:00 A. M.

La entidad se destaca por decesos a causa de tumoración y por enfermedades del corazón, de acuerdo a información del Inegi.

El estado se encuentra entre los primeros de la lista de defunciones registradas por tumoración así como por enfermedades del corazón, de acuerdo a las estadísticas de defunciones registradas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

A nivel nacional, las defunciones por tumores malignos sumaron 91 mil 562 casos, los tumores que más muertes causaron fueron los de órganos digestivos, con 32.8 por ciento, siguieron los de órganos genitourinarios, con 24.7 por ciento, y los de huesos, cartílagos articulares, del tejido conjuntivo, de la piel y de mama, con 13.7 por ciento.

Del total de muertes por esta causa, 52.4 por ciento correspondió a mujeres y 47.6 por ciento, a hombres. El rango de edad más afectado fue el de 65 años y más, con 55.2 por ciento.

Dentro de este panorama, Sonora tiene una tasa de 83.2 muertes por cada 100 mil habitantes, lo que la hace estar en el tercer lugar con más defunciones por este tipo de padecimientos.

Por otro lado, las muertes por enfermedades del corazón también posicionaron al estado en el cuarto lugar con mayor tasa, ya que por cada 100 mil habitantes, se registraron 171.6 fallecimientos por esta causa.

Del total de las muertes ocasionadas por enfermedades del corazón, que a nivel nacional en 2023 ascendieron a 189 210 casos, 10 813 casos menos que en 2022, las isquémicas representa ron 75.5 por ciento.

Luego estuvieron las hipertensivas, con 14.6 por ciento, y las relacionadas con la circulación pulmonar y otras enfermedades del corazón, con 9.6 por ciento. A la fiebre reumática aguda y enfermedades cardiacas reumáticas crónicas les correspondió, en conjunto, 0.3 por ciento.

Sonora, estado con más personas asesinadas con armas de fuego en México

Sonora triplicó la media nacional al alcanzar un 58% en las causas que provocaron los homicidios dolosos, donde la entidad más cercana fue Baja California



Autoridades de seguridad han acudido a las diversas escenas del crimen/ Foto Mike Acosta / El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

La violencia que se registró en el **2023 en Sonora** colocó a esta entidad como la que tuvo el mayor porcentaje de **asesinatos con arma de fuego**, según lo expuesto en las **Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR)** por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**).

Con base a los **datos presentados** en dicho estudio, se encontró que **esta región triplicó la media nacional** que fue del 15.4%, al alcanzar un 58% en las causas que provocaron los homicidios dolosos, donde la **entidad más cercana fue Baja California** con un 29.7%.

Mientras que **Sinaloa alcanzó un 7.4%** en esa modalidad, lugar en el que a partir de este año se elevó considerablemente el número de sucesos relacionados con enfrentamientos entre **grupos de la delincuencia organizada**, por lo que a partir del próximo reporte se presume que se tendrá un repunte considerable en ese rubro.

Se expone que el total de defunciones por causas externas en este estado alcanzó las tres mil 69 personas, de ellas, mil 494 que representan el 58%, estuvieron relacionadas con **homicidios dolosos**, es decir, **provocados por victimarios**.

Esa cantidad colocó a **Sonora en el puesto número ocho** en el país, con una tasa promedio del 48.1% por debajo de **Colima, Guanajuato, Chihuahua, Baja California, Zacatecas, Morelos y Guerrero**.

A partir de datos presentados a **nivel nacional** por parte de autoridades militares, seis **localidades sonorenses** figuran dentro de las **50 ciudades más violentas** del país, al menos dentro del primer semestre de este año.

Cajeme fue el primer lugar con 125 homicidios, cuyo número lo ubicó en la cuarta posición en la República, después **apareció Hermosillo** en el sitio 22 con 92 homicidios y en **tercer lugar Guaymas** con 67 asesinatos que lo posicionó en el lugar 33.

Después **apareció Nogales** con 67 homicidios y en **cuarto peldaño Caborca**, con 56, cuyo número se incrementó los meses posteriores, a raíz de la disputa que tienen **bandas delincuenciales por ese territorio**, que es considerado punto de cruce de armas, drogas y personas hacia los **Estados Unidos**.

De los municipios en la parte norte, **San Luis Río Colorado** concentró 48 homicidios, en el cual se implementó recientemente el denominado **Mando Único**, que consiste en la toma del control de la **Policía Estatal de las acciones de seguridad**, para tratar de reducir la incidencia delictiva, sin embargo, para el diputado local que representa ese sector, **Juan Pablo Arenivar**, no ha sido suficiente para contrarrestar la ola de violencia que se tiene desde hace tiempo.

Se han apuntado en el Poder Judicial sólo seis candidatos a juzgadores

Iván Evair Saldaña

11 de noviembre de 2024 08:02

La convocatoria para aspirantes a ministros, magistrados y jueces cumple hoy una semana de haberse difundido, pero sólo seis personas se han registrado ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJF), muy por debajo de los más de 400 que se han inscrito en dicha instancia ante el Poder Legislativo.

Son tres los comités creados como primer filtro de los interesados en competir en junio de 2025 en las elecciones para cargos judiciales. El tercero es el del Poder Ejecutivo, que hasta ayer no había publicado cuántas postulaciones ha recibido.

De acuerdo con el último corte del comité del PJJF, actualizado hasta las 17 horas del pasado viernes, sólo había cuatro aspirantes a jueces, uno a magistrado y uno a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En contraste, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo registraba 400 solicitudes del 5 de noviembre –un día después de que se lanzó la convocatoria– al sábado anterior, publicó ayer *La Jornada*.

Los cargos que se disputarán el próximo año son cinco ministras y cuatro ministros de la Corte, tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, una magistrada y un magistrado de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y 10 magistradas y cinco magistrados de las salas regionales de dicho tribunal.

También estarán en juego 464 cargos para magistrados de tribunales colegiados de circuito y magistrados de tribunales colegiados de apelación, y 386 para jueces de distrito.

El plazo para inscribirse es del 5 al 24 de noviembre. El 6 de diciembre los comités deberán terminar la revisión del cumplimiento de elegibilidad y aprobarán los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos.

Esos listados se harán públicos a más tardar el 9 de diciembre.

Comienza el proceso internacional contra la reforma judicial de Claudia Sheinbaum

Mañana martes representantes del gobierno mexicano deben comparecer ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la reforma judicial que, a decir de expertos, viola las convenciones suscritas por el Estado mexicano.



Opositores a la reforma judicial. Exigencia de expertos independientes. Foto: Miguel DImayuga

Por Rafael Croda

lunes, 11 de noviembre de 2024 - 05:00

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- Una vez agotada la mayoría de los recursos internos para frenar la reforma judicial, representantes del gobierno de la presidenta, Claudia Sheinbaum, deberán comparecer este martes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para rendir cuentas sobre esa iniciativa considerada violatoria de convenciones internacionales suscritas por México.

Representantes del Estado mexicano citados por la CIDH deberán presentarse en una audiencia en Washington para dar explicaciones sobre la legalidad y legitimidad de esa polémica reforma, la cual preocupa a ese organismo por su eventual impacto negativo “en el acceso a la justicia, en la independencia judicial y en la vigencia del Estado de derecho”.

La audiencia en la CIDH, denominada “México: Reforma judicial”, marcará el arranque de una serie de procesos en tribunales y foros internacionales en los que el gobierno de Sheinbaum tendrá que responder por puntos de la iniciativa que han cuestionado juristas y expertos en derechos humanos, como la elección popular de jueces y de integrantes del Tribunal de Disciplina a partir de listas de candidatos elaboradas mayoritariamente por Morena.

En la cita de este martes 12 participarán, además de representantes del gobierno de Sheinbaum, dirigentes de colectivos de derechos humanos y defensa legal, de asociaciones de jueces, magistrados y trabajadores judiciales, así como de colegios de abogados que viajarán a Washington para plantear ante la CIDH sus críticas a la reforma lopezobradorista respaldada por Sheinbaum.

Cuatro de las asistentes a la sesión, las abogadas de derechos humanos Susana Camacho y Marisol Méndez, y las magistradas Juana Fuentes Velázquez y María Emilia Molina, dijeron a Proceso, en entrevistas por separado, que esta será la primera ocasión en la que el Estado mexicano responda ante un organismo internacional sobre los cuestionamientos a la reforma judicial.

“Esto, por sí sólo, tiene gran importancia porque tendrá implicaciones políticas y jurídicas muy fuertes para el Estado mexicano, y para el régimen que encabeza Morena, que han demostrado una intención para cooptar el Poder Judicial, que era el único que le hacía contrapeso”, dice Juana Fuentes Velázquez, directora nacional de la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

¿Otro GIEI?

La coordinadora del área de Estado de Derecho de la Fundación para la Justicia, Marisol Méndez, adelanta que los peticionarios mexicanos propondrán a la CIDH enviar una misión de observación a los comicios de junio de 2025, en los que serán electos 881 jueces, magistrados y ministros de tribunales federales, así como monitorear el proceso de selección de las candidaturas.

Otros abogados de derechos humanos han sugerido en reuniones internas de las organizaciones peticionarias plantear a la CIDH la creación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) -como el que investigó, por mandato del organismo hemisférico, el caso Ayotzinapa-, para supervisar la implementación de la reforma y emitir informes periódicos sobre su evolución.

Susana Camacho, coordinadora del Programa de Justicia de México Evalúa, dice que “lo mínimo” que esperan las organizaciones que intervendrán en la de la audiencia del martes próximo es un pronunciamiento de la CIDH sobre la reforma judicial mexicana, que se puede dar a escala institucional o de manera individual por parte de los comisionados que participarán en la sesión.

La audiencia durará una hora y media y los peticionarios –abogados de derechos humanos y trabajadores y jueces del Poder Judicial– tendrán 20 minutos para intervenir, al igual que los representantes del Estado mexicano. Después hablarán los comisionados de la CIDH y habrá unos minutos para réplicas.

Camacho afirma que los peticionarios esperan reforzar el enfoque de la CIDH sobre lo que está sucediendo en México con esta reforma, tanto por la afectación a la independencia judicial, como a las víctimas usuarias del sistema de justicia y a los trabajadores judiciales.

La abogada sostiene que hay una enorme expectativa en la audiencia del martes y hay muchas personas y organizaciones que quieren colaborar y participar, como estudiantes, secretarios de juzgados, mujeres y víctimas.

Explica que también hay interés “por escuchar qué va a decir y qué explicaciones va a dar el Estado mexicano frente a todos estos argumentos que se están dando sobre la inconveniencia de la reforma judicial”, la cual, según los más respetados constitucionalistas occidentales, viola las convenciones internacionales de derechos humanos suscritas por México.

La abogada de México Evalúa y del colectivo La Justicia que Queremos –el cual agrupa a 33 organizaciones de derechos humanos– indica que las personas activistas mexicanas que acudirán a la audiencia de la CIDH aprovecharán su estancia en Washington para reunirse con congresistas, investigadores de centros de pensamiento y tomadores de decisiones a fin de ponerlos al tanto de las implicaciones de la reforma judicial para la democracia en ese país.

Reformar las fiscalías

La sesión del martes marcará el arranque de un proceso que podría llevar a una serie de condenas y recomendaciones de la CIDH al Estado mexicano para revertir los aspectos más polémicos de esa reforma, como la elección de jueces y de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial a partir de candidaturas propuestas mayoritariamente por Morena.

Si México incumple esas recomendaciones, la CIDH llevaría el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), la cual emitiría una sentencia vinculante que, según el jurista argentino Roberto Gargarella y la abogada de derechos humanos Tamara Taraciuk, será condenatoria a luz de todos los antecedentes y la jurisprudencia de ese tribunal.

La abogada Marisol Méndez, quien es coordinadora del área de Estado de Derecho de la Fundación para la Justicia y pertenece al colectivo La Justicia que Queremos, indica que en la audiencia del martes planteará los efectos de la reforma judicial en el acceso a la justicia para las víctimas y para los grupos marginados, excluidos y en situación de vulnerabilidad.

Explica que las víctimas de la violencia, de violaciones a los derechos humanos, de trata de personas, enfrentan serios obstáculos para acceder al sistema de justicia.

Y la reforma, asegura:

No plantea una solución a los obstáculos que estas víctimas han venido enfrentando, sino que más bien profundiza las brechas que impiden que las personas de a pie puedan acceder a la justicia.

También, señala, vamos a colocar los temas que la reforma no incluye, como la ineficacia y falta de autonomía de las fiscalías, que son la puerta de entrada de todos los casos penales y de graves violaciones a los derechos humanos.

“Eso es algo que no toca esta reforma y entonces deja un vacío muy grande, porque sin fiscalías autónomas, eficaces y en las que no haya corrupción, no se puede hablar realmente de una reforma a la justicia”, señala la abogada de la Fundación para la Justicia.

Regresión

Para Méndez, el principal efecto que tendrá la audiencia de la CIDH es dar una mayor visibilidad hemisférica a la problemática que enfrenta México con esta reforma.

Dice que no cabe esperar en esa cita una resolución que el Estado mexicano esté obligado a cumplir, por lo que se depende mucho “de la voluntad política” del gobierno de Sheinbaum.

“Si México tiene voluntad política, va a poder cumplir algunas recomendaciones que se hagan en la audiencia por parte de la comisión, pero sí no es así, al otro día se van a olvidar de la audiencia”, asegura.

Un escenario de este tipo facilitaría el camino para que la CIDH lleve el caso a la Corte-IDH, pero mientras eso ocurre es importante que el organismo hemisférico establezca mecanismos de seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la reforma judicial.

La magistrada Juana Fuentes Velázquez, quien es directora nacional de la Jufed, señala que el gobierno mexicano y el régimen morenista contarán con el aparato diplomático de la Cancillería para cabildear en los diferentes organismos internacionales en favor de la reforma judicial, pero no van a tener en el exterior “la capacidad de chantaje y extorsión” que mostraron en el Senado y en la Suprema Corte de Justicia para doblegar voluntades.

Por su parte, la presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, la magistrada María Emilia Molina, señala que una de las violaciones de la reforma judicial en el ámbito laboral fue el desconocimiento que hizo de la garantía de inamovilidad de los funcionarios de carrera de los tribunales del país, lo que también es una transgresión de tratados internacionales.

Indica que, además, la reforma viola el principio de paridad de género pues y desconoce el mérito de las mujeres juzgadoras que han hecho una carrera judicial “rompiendo techos de cristal” y superando más obstáculos que los jueces hombres.

Dice que la reforma afecta a 486 mujeres juzgadoras del Poder Judicial de la Federación y a cientos más en los estados, ya que “no está garantizada la paridad y desconoce los nombramientos que tenemos, en muchos casos mediante concursos de acción afirmativa” que buscaban un mayor acceso de las mujeres al sistema, en el que ellas ocupan menos de la tercera parte de los cargos.

“Además de que afecta la independencia judicial y el acceso a la justicia de los ciudadanos, esta reforma es una regresión en el tema de paridad de género”, señala la magistrada.

Prevén eliminar autónomos entre martes y miércoles

Se prevé que sea entre el martes o miércoles cuando Morena y sus aliados, el PT y PVEM —quienes ostenten la mayoría calificada— aprueben la reforma constitucional para desaparecer al Inai, Coneval, Cofece, el IFT, la Mejoredu, la CRE y la CNH.



Foto: Especial

Por: **Maritza Pérez**

domingo 10 de noviembre de 2024 - 23:37

Este lunes, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordará la fecha exacta para discutir el dictamen de simplificación orgánica, con el cual se dará paso a la extinción de siete organismos autónomos como el Inai y el Coneval.

De acuerdo con el presidente de este organismo legislativo y líder parlamentario de Morena, Ricardo Monreal, dicha propuesta emanada de una iniciativa del expresidente Andrés Manuel López Obrador, debe ser discutida y votada por el pleno de San Lázaro antes del próximo 14 de noviembre, ya que al día siguiente recibirán el paquete económico para 2025.

Por ello, se prevé que sea entre el martes o miércoles cuando Morena y sus aliados, el PT y PVEM —quienes ostenten la mayoría calificada— aprueben la reforma constitucional para desaparecer al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, para buscar generar ahorros millonarios que se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Sistema inválido

Por su parte, legislador del PAN, Marko Cortés Mendoza, advirtió que tanto la inversión, el futuro energético y telecomunicaciones se encuentra amenazadas, ante el plan de desaparecer los órganos autónomos.

Mediante un comunicado, el que fuera el dirigente nacional del Acción Nacional, expuso que la desaparición de la Cofece, el IFT, el INAI, la CRE, la CNH y Mejoraedu nos deja un sistema inválido, a la ciudadanía sin protección y sin independencia para vigilar al gobierno de cualquier abuso y arbitrariedad.

“Sin duda habría mayor corrupción, un debilitamiento de la democracia y afectación de derechos y libertades. El gobierno morenista atenta contra el equilibrio de poderes para imponer un sistema autoritario, por eso los órganos autónomos le estorban, no quiere tener contrapesos, competencia ni transparencia”, expresó.

Llaman a legisladores a trabajar para combatir la inseguridad

Con la iniciativa de reforma constitucional que envió la presidenta, Claudia Sheinbaum, se prevé darle facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad federal.



El secretario de Seguridad federal, Omar García Harfuch, acudirá al Senado hoy a detallar la propuesta de enmienda a la Carta Magna. Foto: EspecialESPECIAL

Por: **Rolando Ramos**

domingo 10 de noviembre de 2024 - 22:06

La iniciativa presidencial que analiza la Cámara de Senadores para reformar la Constitución y reforzar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) permitiendo su participación efectiva en la investigación de delitos, “es positiva” y la oposición —PAN, PRI y MC— y Morena están ante la oportunidad de consensuar su concreción, coincidieron los expertos en materia de seguridad Raúl Benítez y Vicente Sánchez.

“Tiene que llegar un momento de madurez de la mayoría de Morena y también de la parte opositora en que en algunas cosas sí pueden ponerse de acuerdo; que no se vea la parte opositora negacionista, que pierde siempre, y Morena como la aplanadora que siempre gana”, consideró Benítez, investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM. Para Sánchez, profesor del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, “la oposición tiene que respaldar la iniciativa” exigiendo que las policías locales, estatales y municipales, “también se fortalezcan porque parte del problema a nivel territorial está en que sí tenemos territorios tomados prácticamente por la delincuencia y la Secretaría (federal) no va a poder hacer todo en el país”.

Es necesario “mucho trabajo de cercanía a nivel territorial”, explicó, “y eso sí requiere inyectarle recursos a las policías, con sus respectivas reingenierías para darles mayor capacidad y depurarlas”.

Benítez dijo que una de las razones que argumenta Omar García Harfuch, secretario de Seguridad del gobierno federal, para decir que fue un éxito su estrategia en la Ciudad de México es que vinculó la fiscalía con la acción policiaca de la Secretaría de Seguridad Pública; “con esa mancuerna pudo tener mucho éxito en la capital del país.”Sería hacer lo mismo, pero a nivel federal. Y luego también buscar fórmulas estatales donde se presten las condiciones para vincular a las secretarías con las fiscalías estatales y que así las capturas sean eficaces”.

La propuesta es positiva, consideró, porque “la inseguridad ha crecido mucho y no hay una estrategia correcta a nivel nacional (...) A nivel federal han aumentado mucho la violencia y los homicidios”.Anticipó que la oposición habrá de respaldar la propuesta presidencial porque “no tiene capacidad para bloquearla”, además de que “Harfuch tiene el respaldo de la oposición; es bien visto”.

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara Alta, se reunirán este mediodía para dictaminar la iniciativa de cambios al Artículo 21 de la Constitución que presentó de manera formal la presidenta Claudia Sheinbaum ante la Cámara de Senadores el pasado 31 de octubre; García Harfuch asistirá al encuentro para detallar el proyecto.

Morena ampliará el uso de la prisión preventiva oficiosa; ahora incluyen extorsión, tráfico de fentanilo y otros delitos

La Cámara de Diputados, dominada por Morena y sus aliados, discutirá un dictamen para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Se prevé que el proyecto sea aprobado el martes o miércoles de la próxima semana.

09 de noviembre, 2024
Por: Alexis Ortiz

Pese a los señalamientos de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, Morena y sus aliados ampliarán una vez más el catálogo de **crímenes que ameritan prisión preventiva oficiosa**, en el que incluirán la extorsión, el narcomenudeo, cualquier actividad relacionada con el fentanilo y drogas sintéticas, así como delitos en materia fiscal y aduanal.

Los y las diputadas morenistas, junto con sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), tienen planeado aprobar entre el martes y el miércoles de la próxima semana una reforma al artículo 19 de la Constitución para añadir más delitos que ameriten la **prisión preventiva oficiosa**.

Esta medida cautelar implica el **encarcelamiento automático de las personas** acusadas de los delitos enlistados en el artículo 19 constitucional, donde actualmente hay establecidos otros 15 tipos de crímenes. Los señalados permanecen en prisión todo el tiempo que dura la investigación y hasta su sentencia.

Los y las legisladoras de Morena y sus aliados prevén aprobar su reforma la siguiente semana, aunque la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado a México modificar la prisión preventiva oficiosa porque puede provocar **violaciones a derechos humanos**.

En enero y abril de 2023, la **Corte Interamericana emitió dos resoluciones en las que responsabilizó al Estado mexicano por utilizar la prisión preventiva oficiosa** en contra de cinco personas que fueron detenidas arbitrariamente, incomunicadas y torturadas. En los casos de Daniel García y Reyes Alpízar, ambos estuvieron encarcelados 17 años bajo esta medida cautelar sin recibir una sentencia de un juez por falta de pruebas.

La prisión preventiva oficiosa será dictada por jueces y juezas de manera obligatoria. Para lograr eso, Morena también propuso añadir un párrafo al artículo 19 que dice: "los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad (de la ley), **quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva** que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial".

Esta no será la primera vez que Morena amplía el número de delitos que amerita prisión preventiva. En 2019, cuando apenas iniciaba el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, los legisladores del partido guinda **añadieron** nueve tipos de crímenes que se castigan con cárcel automática mientras se realiza la investigación.

Prisión preventiva oficiosa contra el delito de extorsión

La reforma al artículo 19 constitucional que Morena y sus aliados buscan aprobar es una iniciativa del expresidente López Obrador, quien antes de retirarse dejó una agenda legislativa que el Senado y la Cámara de Diputados siguen trabajando.

En el caso de la ampliación de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, el expresidente incluyó **la extorsión, un crimen que no pudo contener** y que persiste en el primer mes de la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Entre enero y septiembre de 2024 se **registraron** 8 mil 151 víctimas de extorsión en México, mientras en el mismo periodo de 2018 fueron 5 mil 96. Esto quiere decir que este año se ha registrado un **aumento de 59 %**, en comparación con el año en el que Morena empezó a gobernar el país con Andrés Manuel López Obrador.

Para combatir este delito, el expresidente López Obrador propuso considerar la extorsión como un delito grave y con ello aplicarle la prisión preventiva oficiosa, a la espera de que esta medida cautelar pueda servir para aminorar su incidencia.

Tráfico de fentanilo y narcomenudeo

La persona que cometa una actividad relacionada con el **tráfico de fentanilo**, o cualquier otra droga sintética, será castigada con la prisión preventiva oficiosa.

Aunque no hay datos precisos del nivel de consumo de fentanilo en México, el gobierno federal ha **informado** que se trata de una de las drogas más adictivas o peligrosas. En el dictamen que estará a discusión la siguiente semana también se indica que esta sustancia “es un opioide sintético que resulta ser **50 veces más potente que la heroína** y hasta 100 veces más que la morfina”.

En Estados Unidos, el fentanilo provocó la muerte de **70 mil personas** en 2021. Donald Trump, presidente electo de Estados Unidos, amenazó a México con imponer aranceles a todos los productos de nuestro país si el gobierno no logra controlar el tráfico de la droga.

En respuesta al problema del fentanilo, el expresidente López Obrador propuso encarcelar automáticamente a las personas que realicen cualquier tipo de actividad relacionada con esta droga, una iniciativa respaldada por Morena y sus aliados en el Congreso.

Al igual que el tráfico del fentanilo o cualquier droga sintética, el **narcomenudeo también será incluido en el catálogo** de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa.

“El narcomenudeo ha sido una fuente de violencia e inseguridad con alto índice delictivo, la cual también ha desencadenado problemas en materia de salud pública”, señala el dictamen que los morenistas y sus aliados buscan aprobar.

Delitos fiscales y aduanales se castigarán con cárcel automática

Los delitos fiscales y aduanales también fueron incluidos en la reforma que Morena y sus aliados prevén aprobar la otra semana en la Cámara de Diputados.

Según el dictamen que estará a discusión, en 2023 las autoridades federales detectaron **10 mil 790 personas que incurrieron en esquemas de defraudación fiscal**, lo cual afecta la recaudación de recursos utilizados para la educación pública, la impartición de justicia, la seguridad, la infraestructura, los servicios de salud y distintos programas sociales.

Entre 2017 y 2019 el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) detectó que los esquemas de facturación falsa provocaron un daño al país de 338 mil millones de pesos.

Ante estas cifras, el dictamen considera que “se justifica que se establezca como hipótesis para que proceda detectar la prisión preventiva oficiosa” en contra de delitos fiscales y aduanales, así como los demás propuestos.